



# EVALUACIÓN ESPECÍFICA

DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

**H. Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo  
EJERCICIO FISCAL 2022**



# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Resumen Ejecutivo</b>  | <b>5</b>  |
| <b>Introducción</b>   | <b>6</b>  |
| <b>Marco Normativo</b>  | <b>7</b>  |
| <b>Objetivos de la evaluación</b>                                     | <b>7</b>  |
| Objetivo general de la evaluación                                     | 7         |
| Objetivos específicos de la evaluación                                | 7         |
| <b>Nota Metodológica</b>  | <b>8</b>  |
| <b>Hallazgos y Recomendaciones</b>                                    | <b>10</b> |
| Recomendaciones   | 11        |
| <b>1. Datos Generales</b>   | <b>13</b> |
| Antecedentes del Fondo  | 13        |
| Presupuesto   | 14        |
| Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)   | 16        |
| <b>2. Resultados y Productos</b>                                      | <b>20</b> |
| Descripción del Fondo   | 20        |
| Indicador Sectorial   | 22        |
| Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión        | 24        |
| Avance de indicadores y análisis de metas                             | 38        |
| Valoración  | 41        |
| <b>3. Cobertura</b>   | <b>42</b> |
| Evolución de la Cobertura   | 43        |
| <b>4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</b>         | <b>44</b> |
| <b>5. Conclusiones</b>  | <b>45</b> |
| FODA  | 46        |
| Retos y Recomendaciones   | 47        |
| Avances del Fondo en el ejercicio fiscal actual                       | 48        |
| Evolución del Presupuesto   | 48        |
| Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación | 49        |
| Fuentes de Información  | 49        |
| <b>6. Datos del proveedor adjudicado</b>                              | <b>52</b> |



# Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), otorga recursos económicos a los municipios con la finalidad de contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

En función de las directrices a nivel nacional sobre los principios de eficiencia, eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas; al ser un recurso ministrado por la Federación, el Municipio de Huichapan, Hidalgo; cumpliendo con las disposiciones normativas y de transparencia sobre sus resultados y aplicación de las aportaciones es como coordina la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2022.

Esta evaluación de tipo específica del desempeño es realizada de forma externa y que toma como base para su elaboración los términos de referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

# Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF tiene por objetivo destinar los recursos a la satisfacción de los requerimientos, pero dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Esta asignación federal se realiza en función del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal; realizando transferencias a las entidades y los municipios por medios del gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Por tanto, verificando su cumplimiento en función del objetivo; en congruencia como un análisis de gabinete, se realiza la evaluación específica de desempeño que se realiza, en función de los Términos de Referencia (TdR) y las directrices del CONEVAL, para el Municipio de Huichapan, Hidalgo; con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

En el primer apartado se analizan las características del Fondo y su aplicación dentro del Municipio, en el segundo apartado se analizan los resultados y productos haciendo una descripción del Fondo, el indicador sectorial y de resultados seleccionados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); siguiendo en el tercer apartado que se analiza la cobertura del Fondo por tipo de población; el cuarto apartado indica el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y por último se especifican las conclusiones y los datos del proveedor adjudicado.

# Marco Normativo

El FORTAMUN-DF se sustenta en un marco normativo y administrativo y aplicable a nivel federal y estatal; el cuál señala no sólo la ministración y operación del Fondo sino también su evaluación; por consiguiente, a continuación, se especifica la normatividad aplicable:

## Objetivos de la evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Realizar una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aplicado al municipio de Huichapan, Hidalgo del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones.

### Objetivos específicos de la evaluación

- Reportar los resultados y productos de los Fondos evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los fondos derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Fondos.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Fondos.

# Nota Metodológica

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2022, se estructura tomando como referencia la metodología aplicada con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los Términos de Referencia publicados en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo\\_TDR\\_EED\\_2014\\_2015.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf).

Asimismo, incluye un análisis de los resultados en función de un análisis sobre el trabajo de gabinete con información proporcionado por las Unidades Administrativas responsables y operativas del Municipio de Huichapan; estructurado en cinco apartados:

1. Resultados Finales del Fondo. Que incluye la valoración de los resultados sobre:
  - a. Impactos del Fondo con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas.
  - b. Valores del avance realizado de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Fondo.
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Fondo con base en cinco indicadores de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial. Especificar y justificar el indicador del Fondo al que se encuentra vinculado con base en el logro del objetivo, estableciendo resultados de este.
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Especificando por cada documento generado y los ASM emitidos con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.
5. Cobertura del Fondo

Al finalizar la evaluación se especificará una valoración en función de los resultados, fortalezas y retos de aplicación.

La evaluación se estructura en seis apartados: el primero especifica los datos generales del Fondo, el segundo los resultados y productos en función de la metodología aplicada,



el tercero la cobertura del Fondo analizando los datos obtenidos, el cuarto apartado el seguimiento a los ASM, el quinto apartado presenta las conclusiones de la evaluación y por último, se presentan los datos del proveedor adjudicado.

# Hallazgos y Recomendaciones

A continuación, se presentan los principales hallazgos en relación a la evaluación de tipo específica el desempeño del FORTAMUN-DF para el Municipios de Huichapan, Hidalgo:

- El objetivo del FORTAMUN-DF está definido conforme al artículo 37 de la LCF, por lo que se cuenta con la información para la toma de decisiones y la identificación de acciones para fortalecer la hacienda municipal.
- El Fondo FORTAMUN-DF a nivel municipal tiene una alineación estratégica con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.
- El FORTAMUN-DF tiene definidos los rubros de acción derivado de su normatividad en los tres niveles de gobierno; por lo que se aplica en materia de seguridad pública y el pago de obligaciones financieras.
- El Municipio cuenta con indicadores dentro de la MIR Federal que reporta a través del SFRT, el cual determina la aplicación del Fondo; los cuáles muestran un cumplimiento en dos de ellos.
- El Municipio tiene un esquema de seguimiento de programas presupuestarios, estipulado a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) lo que permite dar seguimiento a los indicadores planteados y las metas programadas.
- El Municipio tuvo un incremento del 7.3 por ciento respecto del ejercicio fiscal 2021, para la aplicación de los recursos, teniendo un total de 35 millones 138 mil 485 pesos.

## FODA

### Fortalezas

- El objetivo del FORTAMUN-DF se tiene definido conforme al artículo 37 de la LCF, por lo que se cuenta con la información para la toma de decisiones y la identificación de acciones para fortalecer la hacienda municipal.
- El FORTAMUN-DF a nivel municipal tiene una vinculación estratégica con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

- El FORTAMUN-DF tiene definidos los rubros de acción derivado de su normatividad en los tres niveles de gobierno; por lo que se aplica en materia de seguridad pública y el pago de obligaciones financieras.
- El Municipio cuenta con indicadores dentro de la MIR Federal que reporta a través del SFRT, el cual determina la aplicación del Fondo; los cuáles muestran un cumplimiento en dos de ellos.
- El Municipio tiene un esquema de seguimiento de programas presupuestarios, estipulado a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) lo que permite dar seguimiento a los indicadores plateados y las metas programadas.

### Oportunidades

- Realizar un programa presupuestario del FORTAMUN-DF a nivel municipal, con adecuada consistencia que dé seguimiento oportuno internamente al Fondo.
- Construir indicadores internos en el marco del programa presupuestario del Fondo en el municipio.
- Mejorar la identificación de la población beneficiada a través de un mejor esquema de seguimiento del Fondo.

### Debilidades

- No se identifica adecuadamente a la población beneficiada de las obras y acciones del Fondo.
- Carencia de indicadores internos y/o programa presupuestario a nivel municipal que dé seguimiento puntual a la gestión del Fondo.

### Amenazas

- Reducción del presupuesto del Fondo en el municipio que impida la realización de más y mejores obras de infraestructura.
- Crisis sanitarias o climáticas que no permitan la realización de obras y acciones del Fondo.

### Retos y Recomendaciones

- Si bien existen resultados positivos a los indicadores es necesario especificar que indicadores y/o acciones están ligadas directamente al Fondo para dar un seguimiento específico.

- Realizar un programa presupuestario del Fondo a nivel municipal, que dé seguimiento oportuno internamente al Fondo.
- Diseñar indicadores internos en el marco del programa presupuestario del Fondo en el municipio.
- Mejorar la identificación de la población beneficiada a través de un mejor esquema de seguimiento.
- Definir cuáles son las líneas de acción y estrategias que serán atendidas con recursos del Fondo.

Implementar un Plan de Trabajo sobre los ASM del Fondo.

# 1. Datos Generales

El presente apartado se integra con base en la información proporcionada por el municipio; especificando los antecedentes del Fondo, la Unidad Administrativa responsable, su presupuesto y la Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

## Antecedentes del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) forma parte de estos ocho fondos que conforman al Ramo 33 y su operación inicia en el año de 1997

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 25, establece a las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los 8 Fondos establecidos. Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de la LCF.

El Fondo se delimita de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que, de acuerdo con la ley, es equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable con base en lo que establezca la Ley de Ingresos para ese ejercicio fiscal, destacando que el techo financiero para el fondo dependerá del número de habitantes del municipio y será asignado mensualmente en partes iguales.

En el artículo 36 de la ley en mención, se instituye que el FORTAMUN-DF tiene por objetivo normativo para:

*Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Respecto de las aportaciones que reciban*

con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

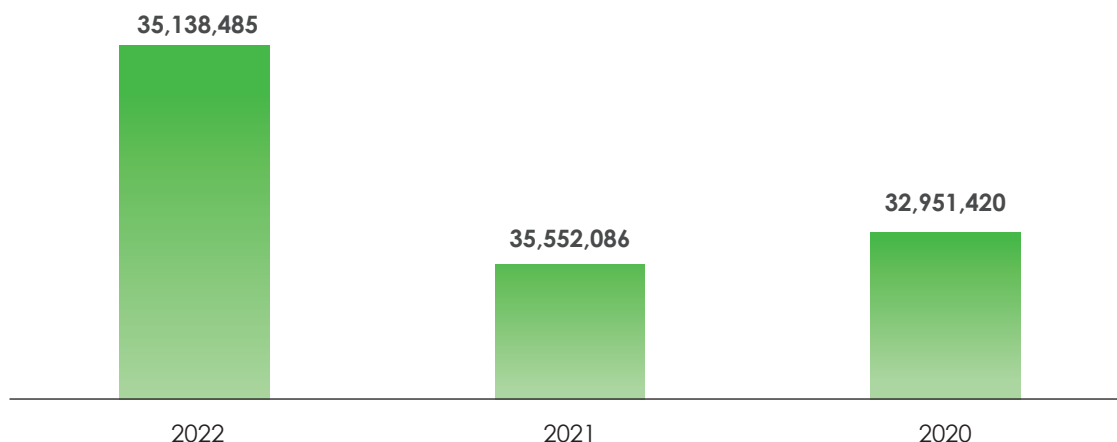
Este objetivo normativo federal, debe estar alineado a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en sus diferentes niveles (Fin, Propósito, Componente, Actividad) del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN a nivel Federal.

Para el caso del municipio de Huichapan, la Unidad Responsable de la ejecución del recurso de FORTAMUNDF son las unidades responsables de la Seguridad Pública, así como la Tesorería Municipal.

## Presupuesto

Conforme a las publicaciones de los Acuerdos de Distribución por ejercicio fiscal del Gobierno del Estado de Hidalgo, en los último tres años el presupuesto aprobado para el Municipio de Huichapan ha sido constante, es decir, no ha tenido una variación superior al cinco por ciento.

**GRÁFICO 1. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios para el Estado de Hidalgo para los ejercicios fiscales 2020 a 2022 <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/pag/transparenciaFinanciera.html>

Para el caso de las ministraciones realizadas, de acuerdo al Calendario de Ministración 2022 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Pesos); los recursos se entregaron entre enero y noviembre distribuido de la siguiente manera:

**TABLA 1. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO 2022**

|                |                     |                   |             |
|----------------|---------------------|-------------------|-------------|
| <b>Enero</b>   | \$2,928,207         | <b>Julio</b>      | \$2,928,207 |
| <b>Febrero</b> | \$2,928,207         | <b>Agosto</b>     | \$2,928,207 |
| <b>Marzo</b>   | \$2,928,207         | <b>Septiembre</b> | \$2,928,207 |
| <b>Abril</b>   | \$2,928,207         | <b>Octubre</b>    | \$2,928,207 |
| <b>Mayo</b>    | \$2,928,207         | <b>Noviembre</b>  | \$2,928,207 |
| <b>Junio</b>   | \$2,928,207         | <b>Diciembre</b>  | \$2,928,208 |
| <b>Total</b>   | <b>\$35,138,485</b> |                   |             |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Calendario de Ministración 2022 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/pag/transparenciaFinanciera.html>

## Alineación

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Huichapan, los ejes que atienden los objetivos del Fondo son:

**TABLA 2. COMPARATIVA SOBRE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA LCF**

| Ley de Coordinación Fiscal                      | Eje y Categoría del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024   | Plan Estatal de Desarrollo                   | Plan Nacional de Desarrollo                |
|---|--|--|--|
| Seguridad Pública                               | Eje 4. Huichapan con Gobernabilidad Seguro y en Paz  | Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz | Eje 1. Política y Gobierno                 |
| Agua Potable Alcantarillado, drenaje y letrinas | Eje 3. Huichapan con Desarrollo Sostenible<br>5.4. Desarrollar comunidades compactas y sostenibles | Eje 5. Hidalgo con desarrollo sostenible     | Eje 3T. Territorio y Desarrollo Sostenible |
| Fortalecimiento de las Finanzas Públicas        | Eje 1. Gobierno de Trabajo, Transparente y Mejora de la Gestión<br>1.3. Finanzas Públicas Sanas    | Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno   | Eje 3. Economía Moderna                    |
| Urbanización Municipal                          | Eje Transversal Servicios Públicos Municipales Integrales y Sostenibles                            | Eje 3. Hidalgo con Bienestar                 | Eje 2. Bienestar                           |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024

En términos generales el objetivo que se alinea a todas las acciones el FORTAMUNDF es:

- Los recursos que provienen del Fondo se aplican para el pago de derechos y en materia de seguridad pública; puntos focales de los gobiernos locales.

## Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

A nivel nacional el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publica, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) en la cual se especifican los indicadores estratégicos de seguimiento por nivel (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD) asociadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF); que se describe a continuación

**TABLA 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE FORTAMUN-DF**

| Nivel     | Objetivo   | Indicador   | Medios de verificación   | Supuestos   |
|-----------|--|---|--|---|
| Fin       | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible. | Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t; Página electrónica del Sistema de Alertas <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022</a> ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t; Página electrónica del Sistema de Alertas <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022</a> | Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.  |
| Propósito | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.  | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.    | Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t; Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1; Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado.  | El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales. |



| Nivel        | Objetivo  | Indicador   | Medios de verificación  | Supuestos   |
|--------------|---|---|---|---|
| Propósito    |   |   | <p>en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>  |   |
|              |   | Índice de Dependencia Financiera.   | <p>Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>          |   |
| Componente 1 | Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos. | Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. | <p>Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p> | <p>El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).</p> |

| Nivel                      | Objetivo  | Indicador   | Medios de verificación  | Supuestos  |
|----------------------------|---|---|---|--|
|                            |   | <p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> | <p>Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.</p> |  |
|                            |   | <p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas.</p>                                      | <p>Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>  |  |
| <p><b>Componente 2</b></p> | <p>Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p> | <p>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.</p>  | <p>Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>   | <p>Los municipios o demarcación territorial de la CDMX aplican los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más apremiantes, en el marco de los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> |

| Nivel       | Objetivo   | Indicador  | Medios de verificación   | Supuestos   |
|-------------|--|--|--|---|
| Actividad 1 | Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN. | Índice en el Ejercicio de Recursos.                  | Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. | Existe voluntad de los municipios y demarcación territorial de la Ciudad de México para aplicar los recursos con eficacia y eficiencia.   |
| Actividad 2 | Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN            | Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos | Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPYP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPYP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN; Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).                             | Existe voluntad de las entidades federativas para dar cumplimiento a los procesos y normatividad relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). |

**Fuente:** Gobierno Federal, Matriz de Indicadores para Resultados <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Estos indicadores a nivel general analizan la dependencia económica de los municipios con respecto a la Federación. Por tanto, la MIR cuenta con la consistencia metodológicos y la lógica vertical, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) indicando la congruencia de los objetivos sobre la promoción de las finanzas públicas locales sanas y sostenibles.

## 2. Resultados y Productos

En este apartado se especifican las condiciones generales del fondo, los resultados analizados con base en la metodología de aplicación, es decir, se analizan los valores de los indicadores, su contribución durante el ejercicio fiscal y el avance que se ha tenido en función de los indicadores seleccionados. A continuación, se especifican cada una de las partes.

### Descripción del Fondo

La fórmula de distribución (a las Entidades Federativas) se establece en el Artículo 36 inciso a) y es la siguiente:

*El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:*

- a. *Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento. [...]*

De conformidad con el artículo segundo del Acuerdo que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022, el monto total de los recursos destinado al Gobierno del Estado de Hidalgo corresponde a la cantidad \$2,284,161,562.00 (Dos mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Respecto a la distribución por municipio, los componentes que conforman la fórmula de distribución de especifican en el artículo cuatro del citado acuerdo que se muestra a continuación:

$$FORTAMUN_{1,2021} = FORTAMUN_{2021} * CP_{1,2021}$$

Donde:

[FORTAMUN]\_(I,2021) Son los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio I en el año 2021

[FORTAMUN]\_2021 Es el total de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio I en el año 2021

[CP]\_(I,2021) Es el coeficiente de población del municipio I calculado para el año 2021

En seguimiento al Acuerdo, para el Municipio de Huichapan, existe una asignación de \$35 millones 138 mil 485 pesos, en correspondencia con la población para el año 2022, según datos del Censo de Población y Vivienda, de 47 mil 425 personas. Cabe mencionar que dicho presupuesto representa 1.54 por ciento del recurso total del Gobierno Estatal.

Derivado de la especificación del Fondo descrito en el Programa Presupuestario 1005-FORTAMUNDF, y de acuerdo al objetivo identificado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) donde especifica los cinco rubros del Gasto: 1) Obligaciones financieras, 2) Pago de derechos, aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales, 4) Mantenimiento de Infraestructura y 5) Necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por ello se consideran los siguientes indicadores en los cuatro niveles de la MIR:

**TABLA 5. INDICADORES DE LA MIR FEDERAL POR NIVEL SELECCIONADOS**

| Nivel de la MIR     | Indicador  |
|---------------------|--|
| <b>Fin</b>          | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.  |
| <b>Propósito</b>    | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.<br>Índice de Dependencia Financiera .   |
| <b>Componente 1</b> | Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.<br>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.<br>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas. |

| Nivel de la MIR | Indicador  |
|-----------------|--|
| Componente 2    | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos         |
| Actividad 1     | Índice en el Ejercicio de los Recursos               |
| Actividad 2     | Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos |

**Fuente:** Gobierno Federal, Matriz de Indicadores para Resultados <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/1>

## Indicador Sectorial

Derivado de que el objetivo del Fondo es fortalecer la capacidad financiera de los municipios y coadyuvar con las obligaciones de pago y la seguridad pública; d total de los 9 indicadores que componen la MIR, se selecciona el indicador a nivel Propósito que visualiza el avance que ha tenido cada Municipio respecto al Índice de Dependencia Financiera; el cual muestra la razón en relación de los ingresos propios registrados por el municipio, con los recursos del FORTAMUN-DF. Es decir, este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN-DF, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

Cabe mencionar, que a nivel sectorial o estratégico; el objetivo del Programa Presupuestario se encuentra alineado también al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE), ejecutado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objetivo promover finanzas públicas sanas a través de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y el fortalecimiento de las haciendas públicas en los tres órdenes de gobierno; para ello cuenta con tres estrategias vinculadas a dicho indicador:

1. Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
2. Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas.
3. Impulsar la participación de los gobiernos subnacionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo regional.

Por tanto, se detalla la información del indicador sectorial seleccionado:

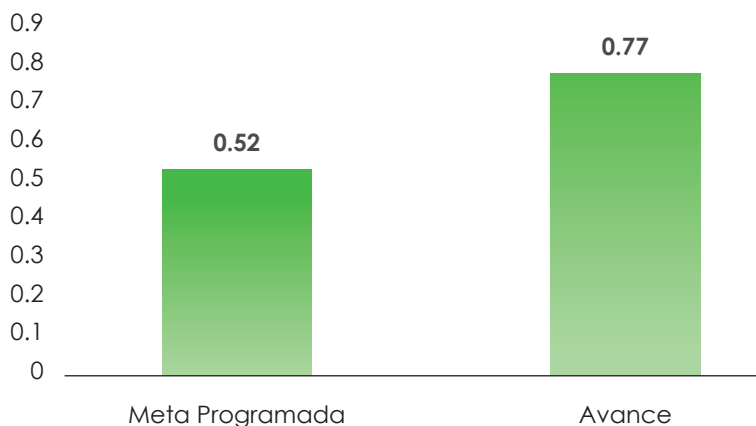
**TABLA 6.** DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR A NIVEL PROPÓSITO

| Indicador                        | Definición  | Método Cálculo   | Detalle indicador       |             | Metas                    |          |
|----------------------------------|---|--|-------------------------|-------------|--------------------------|----------|
| Índice de Dependencia Financiera | Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. | (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México). | Unidad de Medida        | Razón       | Tipo de valor de la meta | Relativo |
|                                  |   |  | Sentido Indicador       | Descendente | Año                      | 2022     |
|                                  |   |  | Dimensión del Indicador | Eficacia    | Meta planeada            | 0.52     |
|                                  |   |  | Frecuencia de Medición  | Semestral   | Meta alcanzada           | 0.77     |
|                                  |   |  | Línea base              | 0           |                          |          |

**Fuente:** CONEVAL (2022). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FORTAMUN-DF <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2020&iMatriz=20000839&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatris=1>

Si bien existe el indicador a nivel Fin, Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible; no se especifica como el indicador sectorial derivado de que este explica de manera genera la deuda que tienen los municipios más no la relación que conllevan con el gobierno federal en términos de política fiscal para generar mayores ingresos propios.

## GRÁFICO 2. AVANCE DEL INDICADOR SECTORIAL



**Fuente:** Elaboración propia con datos del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Los resultados que tiene el indicador a nivel Propósito indican que la meta planeada sea de 0.52, mientras que el avance del indicador para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 fue de 0.77; es decir, derivado de que el indicador es descendente se esperan resultados igual o por debajo del 0.52; lo que demuestra un incumplimiento en la meta programada. Por tanto, se tiene un retroceso de .25 puntos porcentuales.

Esto sin duda, refleja el gran reto por parte del gobierno municipal, por mejorar esta cifra y que se traduzca en mayor fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, lo cual al mismo tiempo reditúa en mayores ingresos propios y federales.

### Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

A continuación, se presentan los indicadores aplicados a nivel federal así por la instancia ejecutora al interior del Municipio, es decir, conciliar la información y los objetivos del Fondo en función de los niveles de la MIR. Por consiguiente, para hacer un ejercicio de comparación se considerarán los indicadores seleccionados en cada nivel de la MIR

Para el caso del indicador a **nivel Fin**, Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible; que tiene por objetivo contribuir a tener unas finanzas públicas locales sanadas, se presenta la información de su indicador:



**TABLA 7. FICHA DEL INDICADOR A NIVEL FIN**

|                              |  |                          |                                |                               |                   |
|------------------------------|--|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| <b>Indicador</b>             | <b>Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</b>  |                          |                                |                               |                   |
| <b>Definición</b>            | Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales. |                          |                                |                               |                   |
| <b>Método Cálculo</b>        | (Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100.   |                          |                                |                               |                   |
| <b>Detalle indicador</b>     | <b>Unidad de Medida</b>  | <b>Sentido Indicador</b> | <b>Dimensión del Indicador</b> | <b>Frecuencia de Medición</b> | <b>Línea base</b> |
|                              | Porcentaje   | Ascendente               | Eficiencia                     | Anual                         | 56.3              |
| <b>Metas</b>                 | <b>Tipo de valor de la meta</b>  | <b>Año</b>               | <b>Meta planeada</b>           | <b>Meta alcanzada</b>         |                   |
|                              | Relativo   | <b>2022</b>              | 65.12                          | 65.04                         |                   |
| <b>Medio de Verificación</b> | Página electrónica del Sistema de Alertas <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022</a>  |                          |                                |                               |                   |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

La información se presenta a nivel nacional y mide el total de municipios que cuenta con un nivel de endeudamiento sostenible, de acuerdo a las publicaciones del Sistema de Alertas; de acuerdo a la información presentada tiene una meta planeada de 65.12 y una meta alcanzada de 65.04; lo que implica que se ha cumplido la meta casi al cien por ciento. La información solo se presenta en datos para el año 2022, por lo que no se puede realizar una comparación respecto de su avance.

Para el indicador a **nivel Propósito** existen dos indicadores para la medición, el primero que corresponde al índice de Dependencia Financiera, analizado como indicador sectorial; y el segundo que corresponde a la Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación que tiene por objetivo que “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”; a continuación, se presenta la información del indicador:

**TABLA 8. FICHA DEL INDICADOR 2 A NIVEL PROPÓSITO**

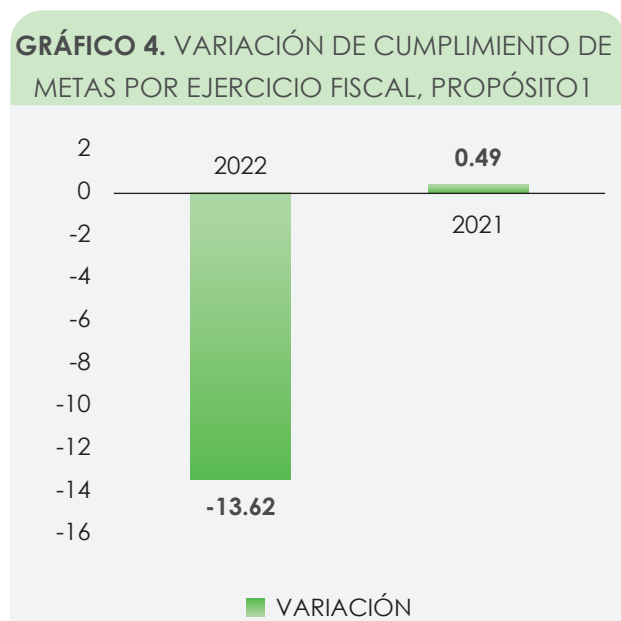
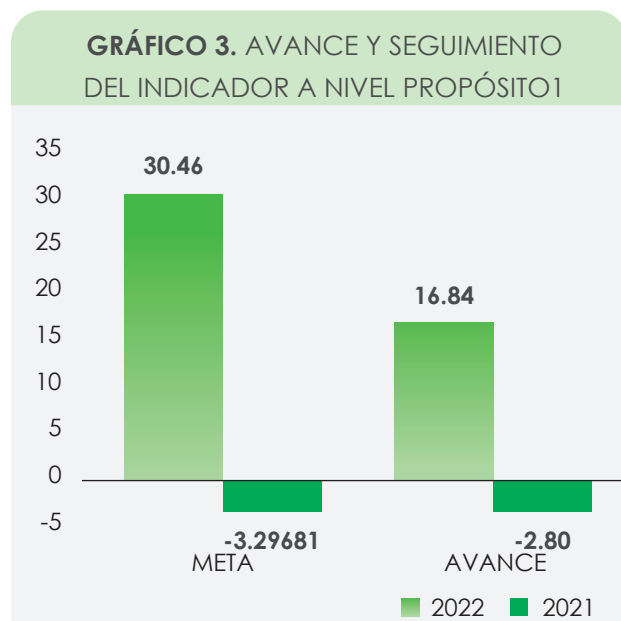
|                              |   |                          |                                |                               |                   |
|------------------------------|---|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| <b>Indicador</b>             | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.  |                          |                                |                               |                   |
| <b>Definición</b>            | Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. |                          |                                |                               |                   |
| <b>Método Cálculo</b>        | [[Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100.  |                          |                                |                               |                   |
| <b>Detalle indicador</b>     | <b>Unidad de Medida</b>   | <b>Sentido Indicador</b> | <b>Dimensión del Indicador</b> | <b>Frecuencia de Medición</b> | <b>Línea base</b> |
|                              | Porcentaje  | Ascendente               | Eficiencia                     | Anual                         | 56.3              |
| <b>Metas</b>                 | <b>Tipo de valor de la meta</b>   | <b>Año</b>               | <b>Meta planeada</b>           | <b>Meta alcanzada</b>         |                   |
|                              | Relativo  | <b>2022</b>              | 30.46                          | 16.84                         |                   |
| <b>Medio de Verificación</b> | Formato 5 Estado Análítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Formato 5 Estado Análítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  |                          |                                |                               |                   |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

De acuerdo a la información presentada se tiene una meta alcanzada del 16.84 por ciento, es decir 13.62 puntos porcentuales por debajo de lo planeado; presentado la siguiente justificación *“La diferencia en la meta programada y el avance reportado, radica en que las cifras son correctas y se considera lo efectivamente recaudado por los ingresos propios del Municipio, en cumplimiento con el artículo 26, Fracción XII del PEF 2022 que considera el ejercicio fiscal 2022 donde las entidades federativas y los mu-*

nicipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La programación para el 4to trimestre se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2022".

Con la información presentada para los ejercicios fiscales, existen variaciones negativas dentro del indicador; sin embargo, se tuvo una adecuación al tipo de medición presentando para el año 2022 información como porcentaje y no como razón, lo que explica la presentación de variación altas respecto de la meta programa y alcanzada.

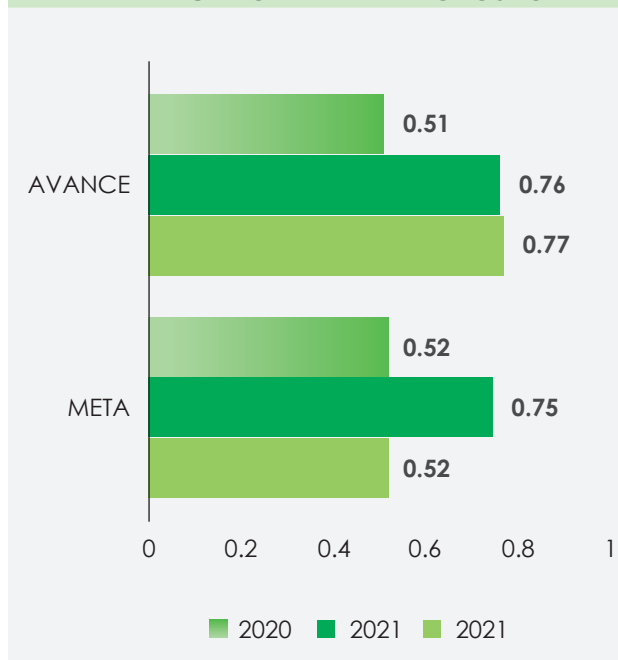


**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

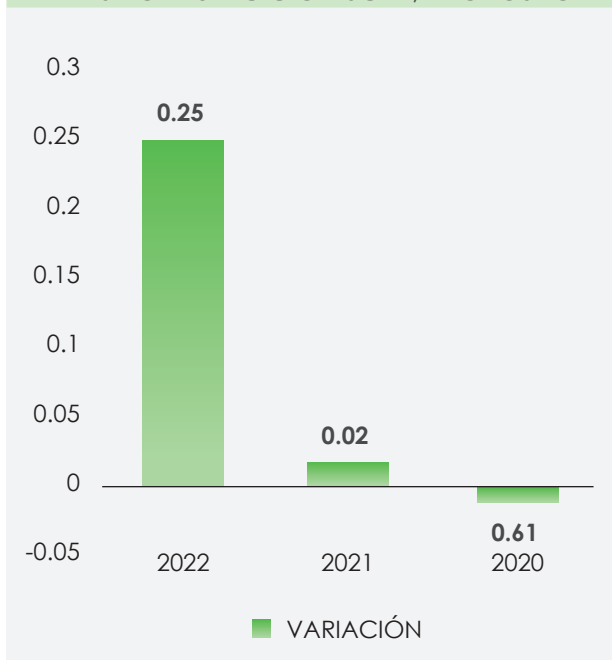
Es importante mencionar que en ninguno de los dos ejercicios fiscales se ha cumplido la meta programada, lo que implica que siguen existiendo altos índices de Dependencia Financiera para los municipios, y escasa generación de recursos propios.

Haciendo un análisis de variación del segundo indicador a nivel propósito, Índice de Dependencia Financiera donde su objetivo es conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

**GRÁFICO 5. AVANCE Y SEGUIMIENTO DEL INDICADOR A NIVEL PROPÓSITO2**



**GRÁFICO 6. VARIACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS POR EJERCICIO FISCAL, PROPÓSITO2**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Se observa un avance respecto del cumplimiento de metas durante los años 2022 y 2021, presentando un resultado por arriba de la meta programada, 0.25 y 0.02 por ciento respectivamente; mientras que para el ejercicio fiscal 2020 no se cumplió la meta por 0.01 puntos porcentuales.

Cabe mencionar que este indicador, al tener una tendencia descendiente, se espera que las metas programas disminuyan con los ejercicios fiscales indicando que existen mejores condiciones de generación de recursos propios o políticas recaudatorias al interior del municipio.

Para los indicadores de gestión, existen dos componentes; el primero de ellos con tres indicadores y el segundo con un indicador; y a nivel actividad existen 2 actividades; se presentará información de un solo indicador a nivel componente; cumpliendo las especificaciones metodológicas de la selección no mayor a cinco indicadores; y para los demás casos se analizarán los indicadores por nivel de la MIR.

Para el indicador del **Componente 1**, se selecciona el indicador Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se especifica su ficha de indicadores:

**TABLA 9. FICHA DEL INDICADOR A NIVEL COMPONENTE 1**

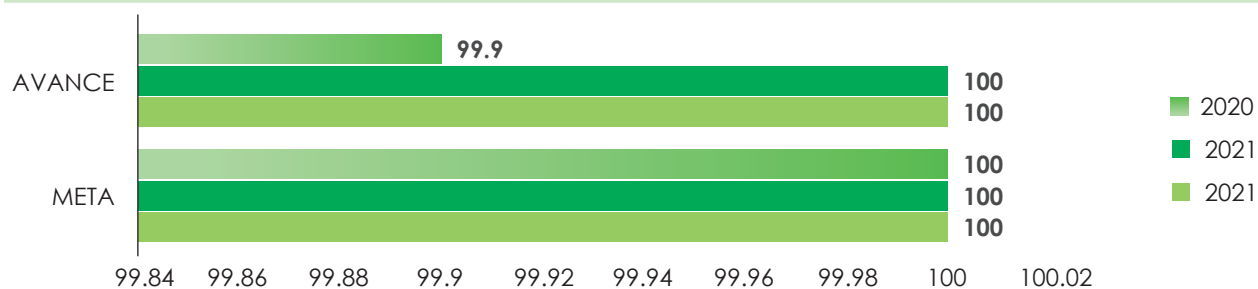
|                              |   |                          |                                |                               |                   |
|------------------------------|---|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| <b>Indicador</b>             | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.  |                          |                                |                               |                   |
| <b>Definición</b>            | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. |                          |                                |                               |                   |
| <b>Método Cálculo</b>        | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100.   |                          |                                |                               |                   |
| <b>Detalle indicador</b>     | <b>Unidad de Medida</b>   | <b>Sentido Indicador</b> | <b>Dimensión del Indicador</b> | <b>Frecuencia de Medición</b> | <b>Línea base</b> |
|                              | Porcentaje  | Ascendente               | Eficacia                       | Trimestral                    | ND                |
| <b>Metas</b>                 | <b>Tipo de valor de la meta</b>   | <b>Año</b>               | <b>Meta planeada</b>           | <b>Meta alcanzada</b>         |                   |
|                              | Relativo  | <b>2022</b>              | 100                            | 100                           |                   |
| <b>Medio de Verificación</b> | ND  |                          |                                |                               |                   |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio acumulados al periodo que se reporta de acuerdo al monto del FORTAMUN aprobado para el Municipio, por lo que, en un ejercicio se espera recibir la totalidad aprobada, y, por lo tanto, tener un avance del 100% en el indicador.

Haciendo un análisis para los últimos tres ejercicios fiscales, se observa que se ha cumplido la meta en los tres ejercicios al cien por ciento; para el caso del ejercicio fiscal 2020, si bien la meta llegó al 99.9 por ciento; son datos de cumplimiento por ajustes en el denominador a la hora de la medición, indicado en las observaciones de los resultados del indicador.

**GRÁFICO 7. AVANCE Y SEGUIMIENTO DEL INDICADOR A NIVEL COMPONENTE**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Para el caso del segundo indicador a nivel componente, Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos este tiene como objetivo medir como se aplica el recurso, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, especificando el gasto que representa mayor beneficio para la población; a continuación, se presenta la información del indicador.

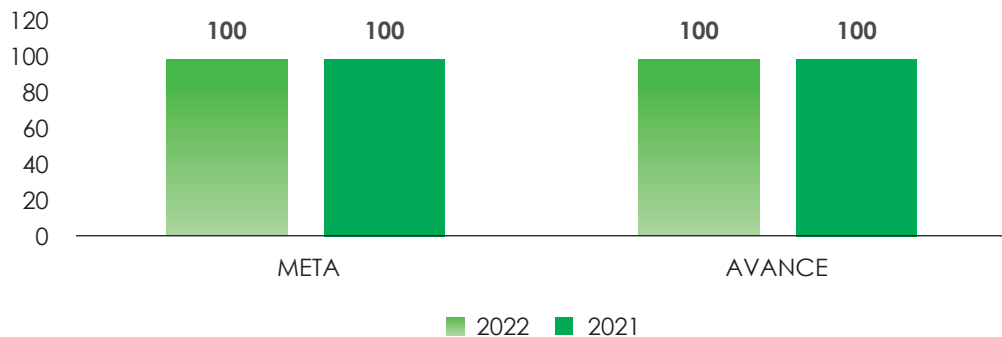
**TABLA 10. FICHA DEL INDICADOR A NIVEL COMPONENTE 2**

|                              |   |                          |                                |                               |                   |
|------------------------------|---|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| <b>Indicador</b>             | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.   |                          |                                |                               |                   |
| <b>Definición</b>            | Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. |                          |                                |                               |                   |
| <b>Método Cálculo</b>        | $\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}} \right) * 100$  |                          |                                |                               |                   |
| <b>Detalle indicador</b>     | <b>Unidad de Medida</b>   | <b>Sentido Indicador</b> | <b>Dimensión del Indicador</b> | <b>Frecuencia de Medición</b> | <b>Línea base</b> |
|                              | Porcentaje  | Ascendente               | Eficacia                       | Anual                         | ND                |
| <b>Metas</b>                 | <b>Tipo de valor de la meta</b>   | <b>Año</b>               | <b>Meta planeada</b>           | <b>Meta alcanzada</b>         |                   |
|                              | Relativo  | 2022                     | 100                            | 100                           |                   |
| <b>Medio de Verificación</b> | ND  |                          |                                |                               |                   |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Como se visualiza el indicador tuvo un alcance del cien por ciento; es decir, para los dos ejercicios fiscales con que se cuenta información, el municipio utilizó el cien por ciento de los recursos en los rubros de prioridad de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa del Fondo.

**GRÁFICO 8. AVANCE Y SEGUIMIENTO DEL INDICADOR A NIVEL COMPONENTE2**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Por último, para el caso de los indicadores a **nivel Actividad**; se analizan los dos indicadores con respecto a los últimos tres ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022; derivado de que son los indicadores que el Municipio también reporta a través del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT); mismo que se encuentran publicados en el portal de transparencia presupuestaria del Gobierno Federal.

Para el caso del primer indicador que corresponde al **Índice en el Ejercicio de Recursos** que tiene por objetivo verificar el cumplimiento sobre la ejecución de los recursos en función del total aprobado; a continuación, se presentan los datos en función de su Ficha de Indicador.

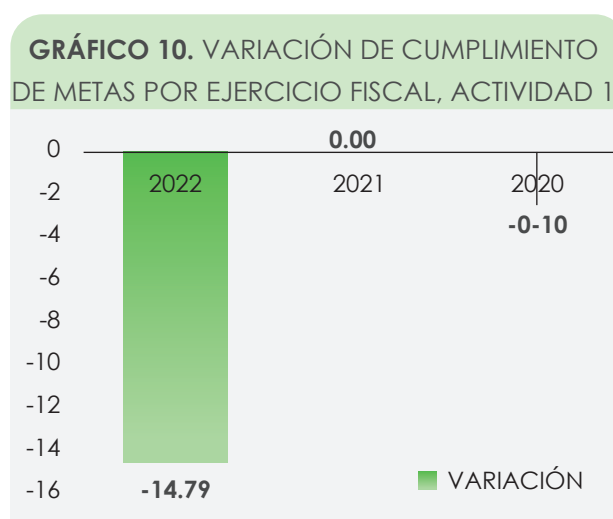
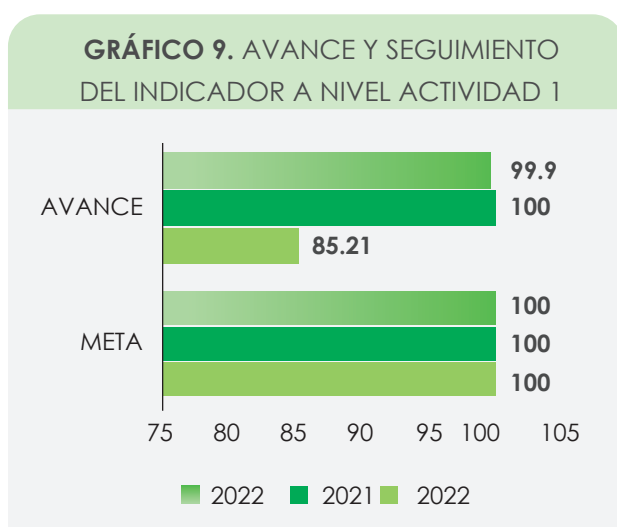
**TABLA 11. FICHA DEL INDICADOR A NIVEL ACTIVIDAD1**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Indicador</b>      | Índice en el Ejercicio de Recursos   |
| <b>Definición</b>     | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. |
| <b>Método Cálculo</b> | $(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$  |

| Detalle indicador     | Unidad de Medida   | Sentido Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Línea base |
|-----------------------|--|-------------------|-------------------------|------------------------|------------|
|                       | Porcentaje   | Ascendente        | Eficacia                | Trimestral             | ND         |
| Metas                 | Tipo de valor de la meta   | Año               | Meta planeada           | Meta alcanzada         |            |
|                       | Relativo   | <b>2022</b>       | 100                     | 100                    |            |
| Medio de Verificación | Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. |                   |                         |                        |            |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Este indicador ha tenido un resultado positivo en los últimos ejercicios fiscales, sin embargo, para el año 2022 fue donde presentó un porcentaje de meta alcanzada menor, es decir 14.67 puntos porcentuales menor.



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

En este caso, el descenso de este indicador se puede deber a una reducción de recursos disponibles del Fondo para ejercer, es decir, no se ejercieron en ese periodo, lo cual represente una oportunidad en el municipio, para mejorar esa gestión y ejercicio oportuno.



En Seguimiento al Segundo indicador a nivel Actividad 2, **Porcentaje de avance en las metas** que tiene por objetivo dar continuidad a las metas establecidas por el Municipio y que designan en el SFRT; sin embargo, no se publican y presentan datos sobre su ficha de indicador así como resultados para los ejercicios fiscales previos, por lo que no es posible establecer un análisis o medición del mismo, por lo anterior, se recomienda publicar la información disponible del Fondo de manera oportuna para su análisis.

Para el caso de los **indicadores a nivel municipal** que se utilizan para la medición de la aplicación del recurso, el Municipio de Huichapan presenta dos Programas Presupuestarios ligados al cumplimiento de la ejecución del FORTAMUNDF:

- Programa Presupuestario 3. Programa para la Construcción de la Paz y Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad Municipal y Protección Civil
- Programa Presupuestario 4. Programa de Protección Civil y Gestión Integral de los Residuos de la Coordinación de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de los Riesgos.

Los dos programas presupuestarios presentan indicadores en los cuatro niveles de la MIR, para el Programa Presupuestario 3 se compone de 18 indicadores, mientras que para el Programa Presupuestario 4 se compone de 29 indicadores; a continuación, se presentan los resultados de los dos programas presupuestarios para los 4 trimestres analizados durante el 2022.

Para el caso de las fichas de indicadores se presenta información en relación al nombre del indicador, dimensión a medir, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, sentido de indicador, línea base, meta programa y meta ajustada.

**TABLA 12. RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3. PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL**

|            | Nombre del indicador   | Metas programadas | 1 er Trimestre | 2 do Trimestre | 3 er Trimestre | 4 to Trimestre | Metas Ajustadas | Avance Total |
|------------|--|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| <b>Fin</b> | Contribuir a Desarrollar y aplicar políticas públicas que prioricen los Derechos Humanos, la prevención social de la violencia y la delincuencia; la inclusión ciudadana en los aspectos relativos a su seguridad, siendo la base para generar la confianza y colaboración con las autoridades, garantizando que todas las personas puedan realizar sus actividades con tranquilidad y armonía, sabiendo que su patrimonio y el de su familia están resguardados y que pueden llevar una vida digna y en paz, mediante el estado de fuerza del municipio fortalecido; eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el ámbito público y privado incluida la trata y explotación sexual. |                   |                |                |                |                |                 |              |

|  | Nombre del indicador  | Metas programadas         | 1 er Trimestre | 2 do Trimestre | 3 er Trimestre | 4 to Trimestre | Metas Ajustadas | Avance Total |
|--|---|---------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| <b>propósito</b><br>El estado de fuerza del municipio de Huichapan se fortalece con 40 elementos y únicamente 6 elementos que cuentan con certificado único policial, capacitados en el sistema de justicia penal, con el equipamiento tecnológico para operar en la Plataforma México , sancionados e incentivados mediante la Comisión de Honor y de Justicia. |   | 40 elementos              | 39             | 33.00          | 90             | 0.00           | 162             | 405.00%      |
| <b>Componente 1</b>  | Número de elementos contratados para fortalecer el estado de fuerza.  | 6 elementos               | 4              | 0.00           | 33             | 0.00           | 37              | 616.67%      |
| <b>Actividad 1.1</b>   | Número de acciones de difusión de la convocatoria para ingreso a la corporación.  | 1 convocatorias           | 1              | 1.00           | 0              | 2.00           | 4               | 400.0%       |
| <b>Actividad 1.2</b>   | Porcentaje de capacitaciones en protocolos de actuación policial.   | 1 capacitación            | 1              | 0.00           | 75.00          | 0.00           | 76              | 7600.0%      |
| <b>Componente 2</b>  | Porcentaje de elementos que aprueban sus evaluaciones de control y confianza.   | 6 elementos               | 3              | 1.00           | 2.00           | 4.00           | 10              | 166.67%      |
| <b>Componente 3</b>  | Porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.   | 18 elementos certificados | 0              | 0.00           | 28.00          | 2.00           | 30              | 166.67%      |
| <b>Actividad 3.1</b>   | Porcentaje de elementos que aprueban los cursos de formación inicial, competencias básicas y evaluación de competencias básicas de la función policial. | 14 elementos              | 0              | 0              | 28.00          | 2.00           | 30              | 214.29%      |
| <b>Componente 4</b>  | Porcentaje de elementos que realizan acondicionamiento físico.  | 40 elementos              | 0              | 0              | 0.00           | 22.00          | 22              | 55.00%       |
| <b>Actividad 4.1</b>   | Porcentaje de practicas de tiro realizadas.   | 5 Practicas               | 0              | 1              | 0.00           | 1.00           | 2               | 40.00%       |
| <b>Componente 5</b>  | Número de sesiones anuales realizadas por la Comisión de Honor y Justicia.  | 12 Sesiones               | 0              | 0              | 0              | 0.00           | 0               | 0.00%        |

|                      | Nombre del indicador   | Metas programadas                   | 1 er Trimestre | 2 do Trimestre | 3 er Trimestre | 4 to Trimestre | Metas Ajustadas | Avance Total |
|----------------------|--|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| <b>Componente 6</b>  | Número de equipos proporcionados a los elementos.  | 6 elementos contratados y equipados | 0              | 0              | 10             | 0.00           | 10              | 166.67%      |
| <b>Componente 7</b>  | Porcentaje de instrumentos para el servicio profesional de carrera.                        | 4 instrumentos                      | 0              | 0              | 0.00           | 4.00           | 4               | 100.00%      |
| <b>Componente 8</b>  | Porcentaje de policías reconocidos anualmente al Merito policial.                          | 1 elementos                         | 0              | 0              | 0.00           | 1.00           | 1               | 100.00%      |
| <b>Componente 9</b>  | Porcentaje de elementos capacitados en el tema de Proximidad Social.                       | 5 elementos capacitados             | 0              | 0              | 0.00           | 0.00           | 0               | 0.00%        |
| <b>Actividad 9.1</b> | Porcentaje de acciones implementadas en el municipio para reducir la incidencia delictiva. | 2 acciones                          | 2              | 1              | 0.00           | 2.00           | 5               | 250.00%      |
| <b>Actividad 9.2</b> | Porcentaje de cámaras en condiciones de uso instaladas en el municipio.                    | 5 cámaras                           | 2              | 2              | 0.00           | 0.00           | 4               | 80.00%       |
| <b>Componente 10</b> | Porcentaje de sesiones del Consejo Municipal de seguridad pública.                         | 1 sesión                            | 0              | 0              | 0.00           | 0.00           | 0               | 0.00%        |

**Fuente:** Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Sistema de Evaluación del Desempeño.

Como se observa de los 18 indicadores que componen la MIR del programa presupuestario, 4 se encuentran con semaforización en rojo, es decir, existe un incumplimiento del indicador y la meta; mientras que uno se encuentra en amarillo es decir en preventivo sobre el cumplimiento de la meta; es importante mencionar que de las 13 actividad que se encuentran marcadas en verde algunas presentan sobrecumplimientos por arriba del 200 por ciento, lo que requiere una justificación sobre la asignación de metas programas y su modificación durante los trimestres derivado de que no se encuentran catalogadas bajo demanda ni tiene una modificación en la meta programa.

Para el caso del Programa Presupuestario 4 a continuación se presentan los resultados de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022.

**TABLA 13. RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS.**

|                       | Nombre del indicador   | Metas programadas | 1 er Trimestre | 2 do Trimestre | 3 er Trimestre | 4 to Trimestre | Metas Ajustadas | Avance Total |
|-----------------------|--|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| <b>Fin</b>            |  |                   |                |                |                |                |                 |              |
| <b>Propósito</b>      | Acciones preventivas para la protección civil.   | 1705              | 709            | 468            | 579            | 443.00         | 2199            | 128.97%      |
| <b>Componente 1</b>   | Traslados locales y foráneos.  | 285               | 96             | 96             | 100            | 134.00         | 426             | 149.47%      |
| <b>Actividad 1 C1</b> | Traslados locales programados o por emergencias.   | 210               | 64             | 74             | 73             | 97.00          | 308             | 146.67%      |
| <b>Actividad 2 C1</b> | Traslados foráneos programados o por emergencias.  | 75                | 32             | 22             | 27             | 37.00          | 118             | 157.33%      |
| <b>Componente 2</b>   | Capacitaciones y/o talleres de difusión en prevención de riesgos.  | 26                | 26             | 19             | 20             | 9.00           | 74              | 284.62%      |
| <b>Actividad 1 C2</b> | Capacitaciones en materia de Protección Civil para la población.   | 20                | 26             | 14             | 12             | 9.00           | 61              | 305.00%      |
| <b>Actividad 2 C2</b> | Simulacros en temas de Protección Civil  | 6                 | 0              | 5              | 8              | 0.00           | 13              | 216.67%      |
| <b>Componente 3</b>   | Medidas de seguridad para negocios y establecimientos comerciales.   | 300               | 119            | 58             | 105            | 62.00          | 344             | 114.67%      |
| <b>Actividad 1c3</b>  | Opiniones técnicas para el funcionamiento de giros comerciales en medidas de seguridad.                                  | 130               | 51             | 29             | 57             | 27.00          | 164             | 126.15%      |
| <b>Actividad 2c3</b>  | Inspecciones de verificación de cumplimiento de medidas de seguridad básicas para el funcionamiento del establecimiento. | 180               | 68             | 29             | 48             | 35.00          | 180             | 100.00%      |
| <b>Componente 4</b>   | Identificación de riesgos para construcciones.   | 220               | 46             | 82             | 50             | 28.00          | 206             | 93.64%       |
| <b>Actividad 1 C4</b> | Constancias para construcción de no riesgos.   | 90                | 23             | 41             | 25             | 13.00          | 102             | 113.33%      |
| <b>Actividad 2 C4</b> | Inspecciones para identificación de existencia de zonas de riesgo para construcciones.                                   | 120               | 23             | 41             | 25             | 15.00          | 104             | 86.67%       |
| <b>Componente 5</b>   | Atención a incidentes de temporada.  | 168               | 99             | 69             | 4              | 26.00          | 198             | 117.86%      |

|                      | Nombre del indicador  | Metas programadas | 1 er Trimestre | 2 do Trimestre | 3 er Trimestre | 4 to Trimestre | Metas Ajustadas | Avance Total |
|----------------------|---|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| <b>Actividad 1c5</b> | Reportes de incendios de pastizal.                          | 150               | 99             | 66             | 4              | 23.00          | 192             | 128.00%      |
| <b>Actividad 2c5</b> | Reportes de encharcamientos y/o inundaciones atendidos.     | 8                 | 0              | 1              | 0              | 1.00           | 2               | 25.00%       |
| <b>Actividad 3c5</b> | Atención a reportes de derribos de árbol por emergencia.    | 10                | 0              | 2              | 0              | 2.00           | 4               | 40.00%       |
| <b>Componente 6</b>  | Atención a reportes del H. Cuerpo de Bomberos.              | 43                | 20             | 17             | 11             | 31.00          | 79              | 183.72%      |
| <b>Actividad 1c6</b> | Incendios de estructuras.                                   | 5                 | 0              | 0              | 0              | 4.00           | 4               | 80.00%       |
| <b>Actividad 2c6</b> | Incendios de autos.   | 5                 | 6              | 5              | 2              | 1.00           | 14              | 280.00%      |
| <b>Actividad 3c6</b> | Fugas de gas.   | 18                | 6              | 4              | 3              | 4.00           | 17              | 94.44%       |
| <b>Actividad 4c6</b> | Quema de basura.  | 15                | 8              | 8              | 6              | 22.00          | 44              | 293.33%      |
| <b>Componente 7</b>  | Actividades de prevención ante la pandemia actual COVID-19. | 715               | 303            | 127            | 289            | 153.00         | 872             | 121.96%      |
| <b>Actividad 1c7</b> | Filtros sanitarios.   | 170               | 34             | 12             | 61             | 12.00          | 119             | 70.00%       |
| <b>Actividad 2c7</b> | Traslados COVID.  | 48                | 9              | 0              | 0              | 0.00           | 9               | 18.75%       |
| <b>Actividad 3c7</b> | Sanitizaciones de oficinas gubernamentales.                 | 300               | 160            | 86             | 158            | 112.00         | 516             | 172.00%      |
| <b>Actividad 4c7</b> | Sanitizaciones generales (auditorios, iglesias, etc.)       | 180               | 63             | 21             | 57             | 26.00          | 167             | 92.78%       |
| <b>Actividad 5c7</b> | Sanitizaciones de calles principales del Municipio          | 40                | 9              | 8              | 10             | 3.00           | 30              | 75.00%       |
| <b>Actividad 6c7</b> | Sanitizaciones de domicilios particulares.                  | 40                | 28             | 0              | 3              | 0.00           | 31              | 77.50%       |

**Fuente:** Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Sistema de Evaluación del Desempeño.

Como se visualiza en la tabla de las metas, existen 3 indicadores en incumplimiento, es decir con semaforización en rojo y porcentajes por debajo del 40 por ciento en relación a la meta programada.

Referente al indicador de filtros sanitarios se tiene un porcentaje de cumplimiento del 70 por ciento. Cabe mencionar que no todas las actividades atienden el rubro de seguridad pública para la aplicación del recurso de FORTAMUN-DF.

Sin bien, este análisis de indicadores municipales se realiza de forma complementaria a la metodología, es importante destacar, que se identifican carencias en la composición de indicadores municipales, por lo que se recomienda mejorar la definición de esos programas presupuestarios y sus respectivos instrumentos de medición.

## Avance de indicadores y análisis de metas

Por último, en relación al cumplimiento de metas de los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal 2022, se observa lo siguiente

**TABLA 14. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL FONDO RESPECTO AL 2022**

| Indicador   | Sentido     | Meta  | Avance | Cumplimiento |
|---|-------------|-------|--------|--------------|
| Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.     | Ascendente  | 65.12 | 65.04  | 100.00%      |
| Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.        | Ascendente  | 30.46 | 16.84  | 55.00%       |
| Índice de Dependencia Financiera.   | Descendente | 0.52  | 0.77   | 148.01%      |
| Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. | Ascendente  | 100   | 100    | 100.00%      |
| Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.  | Ascendente  | ND    | ND     | ND           |
| Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas.                                       | Ascendente  | ND    | ND     | ND           |
| Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.   | Ascendente  | 100   | 100    | 100.00%      |
| Índice en el Ejercicio de los Recursos.   | Ascendente  | 100   | 85.21  | 85.21%       |
| Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos.   | Ascendente  | ND    | ND     | ND           |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Aunque existen tres indicadores que no presentan información disponible, se observa que los principales indicadores que analizan el cumplimiento del objetivo del Fondo cumplen las especificaciones metodológicas y las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022.

Con respecto al indicador de dependencia financiera y a la tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial, se observa que a nivel propósito los dos incumplen, derivado de que los indicadores deberán ser descendientes; es decir, se observa una mayor dependencia respecto de los recursos por parte del municipio, lo que implica crear políticas o medidas para impulsar la recaudación y la generación de recursos propios.

Para el caso de los dos indicadores a nivel componente que se cuenta la información, se tiene un cumplimiento del 100 por ciento, lo que refleja una aplicación conforme a la normatividad y los objetivos del Fondo, dando prioridad a las acciones de seguridad pública y el pago de obligaciones financieras.

Por último, para los indicadores a nivel actividad se cuenta con información disponible para el Indicador del índice en el ejercicio de los recursos en el cual se tiene un 85.21 por ciento del cumplimiento lo que implica que aún faltan esquemas de políticas fiscales municipales que promuevan el fortalecimiento de la hacienda municipal.

En función de la metodología aplicada para la evaluación de tipo específica del desempeño del FORTAMUN-DF, se presentan los principales resultados en función de los efectos atribuibles y otros efectos del Fondo:

**TABLA 15. RESULTADOS OBTENIDOS DE EVALUACIÓN O AUDITORÍAS**

| Tipo                | Observación   |
|---------------------|---|
| Efectos Atribuibles | <p>Este apartado se especifica la información en relación a evaluaciones de impacto que se hayan realizado al Fondo. Si bien la normativa específica la obligatoriedad de la evaluación, para el Municipio no se identifica ninguna evaluación en relación al fondo FORTAMUN-DF de ejercicios fiscales anteriores por lo que se pueden incluir resultados a dicho punto.</p> <p>Tampoco se visualiza en el Programa Anual de Evaluación de su Municipio para ejercicios fiscales anteriores la acreditación de la acción.</p> |

| Tipo          | Observación  |
|---------------|--|
| Otros Efectos | <p>De acuerdo a la información publicada por el Gobierno Federal, en el portal de transparencia presupuestal en el apartado de evaluaciones se especifica una evaluación en el PAE 2017 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) la cuál tiene por objetivo Analizar y valorar el diseño y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño. Los principales resultados obtenidos y publicados en su Ficha CONAC son:</p> <p><b>Fortalezas y Oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El componente establecido en la MIR 2017 del FORTAMUN, es el adecuado y necesario para generar el Propósito del Fondo.</li> <li>2. El Propósito del FORTAMUN se vincula con las metas 17.1 y 17.4 de los ODS, con lo cual contribuye a erradicar la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia del país.</li> <li>3. El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes trimestrales y anuales que se presenta al Congreso de la Unión, mismos que se ponen a disposición de los ciudadanos en la página de internet de la SHCP.</li> <li>4. El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTDF, a través del SRFT.</li> <li>5. El FORTAMUN se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para financiar obras de infraestructura que beneficien a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX.</li> <li>6. La información que el Fondo genera para monitorear su desempeño es oportuna, está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión y está actualizada.</li> <li>7. Las sugerencias que realiza la ASF para mejorar el diseño y funcionamiento del FORTAMUN.</li> </ol> <p><b>Debilidades y Amenazas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.</li> <li>2. La Actividad establecida en la MIR 2017 del Fondo no es la necesaria para generar el Componente.</li> <li>3. El objetivo establecido a nivel de Fin no guarda relación con el Propósito del Fondo.</li> <li>4. El indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos establecido a nivel de Fin, y el resto de los indicadores, no tienen establecido el valor de la línea base en el SRFT.</li> <li>5. El FORTAMUN no cuenta con lineamientos específicos que regulen la aplicación de recursos, ni con un Plan Estratégico que le permita tener claridad del rumbo que debe seguir en el mediano y/o largo plazos.</li> <li>6. El FORTAMUN no cuenta con un Plan Anual de Trabajo en donde se describan las actividades sustantivas que llevará a cabo durante el año para lograr sus objetivos.</li> <li>7. La DGPYP "A" se desempeña tanto como unidad operativa como unidad de evaluación del Fondo, lo cual la convierte en juez y parte del proceso de evaluación.</li> <li>8. La SHCP no cuenta con un área que norme la operación del Fondo.</li> <li>9. La DGPYP "A", como Unidad Responsable del FORTAMUN, no dispone de manuales de procedimientos para el seguimiento del gasto y evaluación del Fondo.</li> <li>10. El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTDF, a través del SRFT.</li> <li>11. Los documentos normativos y los resultados del Fondo no están disponibles en la página de internet de la SHCP de una manera accesible, es decir, a menos de tres clics.</li> <li>12. La información que tiene disponible el Fondo en el SRFT para monitorear su desempeño, no en todos los casos cumple con el criterio de homogeneidad, por lo que no se puede calificar como confiable.</li> </ol> <p>En síntesis, el FODA presentado detecta oportunidades en relación al seguimiento que se establece a los municipios, así como su aplicación del Fondo en función del diseño del mismo, que deberá promover el fortalecimiento de la hacienda municipal; por tanto se deberán crear esquemas de aplicación y replica en los municipios para la aplicación del Fondo en función de la MML.</p> |



| Tipo            | Observación  |
|-----------------|--|
| Otros Hallazgos | Respecto a la evidencia documental entregada por el Municipio de Huichapan, acreditan mediante oficio número PMH-DESP-079/2023 que el municipio no ha tenido ninguna evaluación respecto del ramo 33 por alguna Dependencia o Despacho Externo por lo que se cuentan con elementos para el análisis de FODA. |

**Fuente:** Elaboración propia

## Valoración

En términos generales sobre la información obtenida de los indicadores de la MIR Federal y la información de los indicadores a nivel municipal que reporta Huichapan, Hidalgo; a través del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) se especifica que cumplen en función de las metas programadas, a excepción del indicador de otros proyectos que no tiene información derivado de la no aplicación del mismo.

Por último, el recurso aplicado del Municipio tiene un incremento con respecto al ejercicio fiscal 2021 y 2022 del 7.36 por ciento, esto respecto del ajuste de la población para el caso del Municipio de Huichapan, pasando a 35 millones 138 mil 485 pesos.

### 3. Cobertura

En el presente apartado se analizará, en función de las especificaciones en los Términos de Referencia, la población subdivida en potencial, objetivo y atendida; entendidas como:

- **Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
- **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Estas definiciones publicadas por el CONEVAL también especifican que, en los Programas definidos a nivel federal, la población potencial y objetivo puede ser la misma dependiendo del tipo de alcance del programa.

Para el caso de la Población Potencial y Objetivo del FORTAMUN-DF, se considera que es la total del municipio, ya que los rubros que financia los recursos del fondo, tienen un beneficio en toda la población, principalmente en el tema de seguridad pública.

Respecto de la información presentada por el Municipio de Huichapan en cuanto a la población potencial y objetivo en los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública es el total de la población respecto del Censo de Población y Vivienda 2020.

**TABLA 16. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO PARA EL FORTAMUN-DF**

| Tipo de Población | Número | Observación   | Fuente                             |
|-------------------|--------|---|------------------------------------|
| Potencial         | 47,425 | Información del total de la población del Municipio donde 18,970 son hombres y 28,455 son mujeres | Censo de Población y Vivienda 2020 |

**Fuente:** Elaboración propia

Para el caso del Programa Presupuestario 3 al hacer la selección de la población potencial se enuncian a 39 elementos del estado de fuerza mayo del Municipio de Huichapan, y como población objetivo a 20 elementos; meta programa a nivel propósito.

Para el caso del Programa Presupuestario 4, la población potencial es el total de la población del municipio destacando que dentro de las Zonas de Atención Prioritaria especificadas están 14 zonas de mayor impacto por daños derivados a emergencias: Ejido Huichapan, San José Atlán, Tlaxcalilla, Dongoteay, Pedregoso, Boyé, El Cajón, Mamithi, El Carmen, Bondonjito, Barrio Santa Bárbara, El Calvario, La Campana y Fraccionamiento Benito Juárez.

En relación a la población objetivo identifica de esas 14 zonas sólo 7 como prioridad para prevenir daños derivado al historial registrado en 2021: San José Atlán, Ejido Huichapan, Tlaxcalilla, Barrio Santa Bárbara, San Matero y El Calvario.

Sin embargo, no presenta información respecto a la población atendida y el rubro de cobertura por lo que no es posible realizar un análisis detallado del mismo.

## **Evolución de la Cobertura**

No presenta información respecto a la población atendida y el rubro de cobertura por lo que no es posible realizar un análisis detallado del mismo.

## 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

En este apartado se realiza un análisis del seguimiento y aplicación de los ASM determinados por el Municipio, para el caso de Huichapan, Hidalgo; y e conformidad con el oficio número PMH-DESP-079/2023 que el municipio no ha tenido ninguna evaluación respecto del ramo 33 por alguna Dependencia o Despacho de Auditores por lo que se cuentan con elementos para el análisis de FODA; por tanto, no existe ninguno seguimiento a ASM.

Y aunque se han realizado evaluaciones a nivel federal respecto del Fondo no se han tomado en consideración para la aplicación de un Plan de Trabajo sobre ASM.

## 5. Conclusiones

El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II, Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible.

Así como al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Huichapan en los ejes Eje 4. Huichapan con Gobernabilidad Seguro y en Paz; Eje 3. Huichapan con Desarrollo Sostenible de la estrategia 5.4. Desarrollar comunidades compactas y sostenibles y del Eje 1. Gobierno de Trabajo, Transparente y Mejora de la Gestión en la estrategia 1.3. Finanzas Públicas Sanas enfocada al fortalecimiento de la hacienda municipal. De acuerdo al objetivo del Fondo existen cuatro rubros de aplicación:

- Pago de obligaciones financieras
- Seguridad Pública
- Urbanización Municipal
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales

Por tanto, el Municipio tiene identificado el objetivo del Fondo, debido al seguimiento de la MIR Federal a través de los indicadores preestablecidos de cumplimiento y monitoreo a través del SFRT.

El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio, se incrementó en un 7.6% respecto del año inmediato anterior. Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.

No se cuenta con un documento institucional que precise el problema que se desea atender con la ejecución del Fondo en el Municipio, por lo que es necesario estipular la población objetivo y potencial con relación al Fondo en cuestión y no a los Programas Presupuestarios presentados.

Aunado a ello, no se identificaron aplicaciones de evaluaciones externas, pero si un seguimiento estricto y aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño sobre los Programas Presupuestarios, por lo que es necesario que sobre ellos se especifiquen las acciones del Fondo o su aplicación a nivel municipal para un mejor seguimiento.

Si bien se presentan indicadores de programas presupuestarios vinculados al FORTAMUN-DF, estos presentan oportunidad de mejora en sus indicadores.

A continuación, se describe las Fortalezas, y los Retos y Oportunidades, de la Evaluación de Tipo Específica del Desempeño para el Municipio de Huichapan.

## FODA

### Fortalezas

- El objetivo del FORTAMUN-DF se tiene definido conforme al artículo 37 de la LCF, por lo que se cuenta con la información para la toma de decisiones y la identificación de acciones para fortalecer la hacienda municipal.
- El FORTAMUN-DF a nivel municipal tiene una vinculación estratégica con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.
- El FORTAMUN-DF tiene definidos los rubros de acción derivado de su normatividad en los tres niveles de gobierno; por lo que se aplica en materia de seguridad pública y el pago de obligaciones financieras.
- El Municipio cuenta con indicadores dentro de la MIR Federal que reporta a través del SFRT, el cual determina la aplicación del Fondo; los cuáles muestran un cumplimiento en dos de ellos.
- El Municipio tiene un esquema de seguimiento de programas presupuestarios, estipulado a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) lo que permite dar seguimiento a los indicadores plateados y las metas programadas.

### Oportunidades

- Realizar un programa presupuestario del FORTAMUN-DF a nivel municipal, con adecuada consistencia que dé seguimiento oportuno internamente al Fondo.
- Construir indicadores internos en el marco del programa presupuestario del Fondo en el municipio.

- Mejorar la identificación de la población beneficiada a través de un mejor esquema de seguimiento del Fondo.

### Debilidades

- No se identifica adecuadamente a la población beneficiada de las obras y acciones del Fondo.
- Carencia de indicadores internos y/o programa presupuestario a nivel municipal que dé seguimiento puntual a la gestión del Fondo.

### Amenazas

- Reducción del presupuesto del Fondo en el municipio que impida la realización de más y mejores obras de infraestructura.
- Crisis sanitarias o climáticas que no permitan la realización de obras y acciones del Fondo.

### Retos y Recomendaciones

- Si bien existen resultados positivos a los indicadores es necesario especificar que indicadores y/o acciones están ligadas directamente al Fondo para dar un seguimiento específico.
- Realizar un programa presupuestario del Fondo a nivel municipal, que dé seguimiento oportuno internamente al Fondo.
- Diseñar indicadores internos en el marco del programa presupuestario del Fondo en el municipio.
- Mejorar la identificación de la población beneficiada a través de un mejor esquema de seguimiento.
- Definir cuáles son las líneas de acción y estrategias que serán atendidas con recursos del Fondo.
- Implementar un Plan de Trabajo sobre los ASM del Fondo.

## Avances del Fondo en el ejercicio fiscal actual

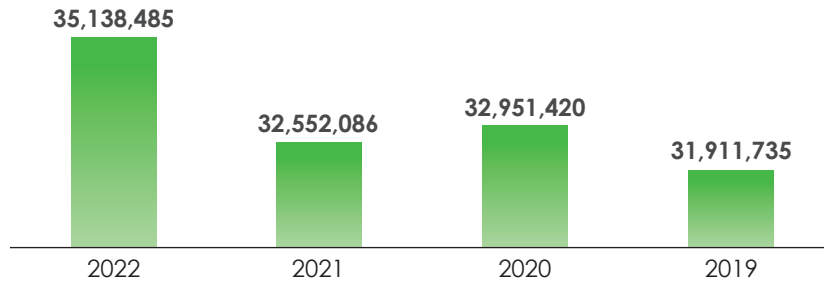
Los principales cambios del FORTAMUN se identifica que en 2021 se modificó la MIR Federal, así como sus indicadores, por lo que ahora los indicadores de responsabilidad municipal son los correspondientes a los 2 indicadores del nivel de propósito, dos indicadores en el nivel de componente, y 1 indicador de actividad.

Como se ha especificado el presupuesto tuvo un incremento del 7.3 por ciento respecto del 2021, así como un cumplimiento de 3 de los 5 indicadores, derivado del sobre cumplimiento y el incumplimiento de las metas a nivel Propósito, lo que refleja una mayor dependencia financiera para el Municipio y la exclusión o las políticas endebles en materia de recaudación y generación de recursos propios.

## Evolución del Presupuesto

Con relación al presupuesto otorgado para el municipio de Huichapan, se observa una variación por ejercicios fiscales.

**GRÁFICO 8.** ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios para el Estado de Hidalgo para los ejercicios fiscales 2020 a 2022 <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/pag/transparenciaFinanciera.html>

Como se observa el presupuesto ha ido incrementando en los últimos ejercicios fiscales, teniendo de 2019 a 2022 un incremento del 9.2%, implicaciones en relación a la modificación de la población de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020,

Respecto al presupuesto otorgado al municipio, los principales rubros del gasto aplicado son servicios personales en relación a la nómina del personal de seguridad pública que corresponde al 34.5 por ciento del presupuesto pagado.



**TABLA 17. ESTADO ANALÍTICO DE RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF PARA EL 2022**

|        | Ejercicio del Presupuesto                 | Egresos Aprobados al 31/12/2022 | Ampliaciones / (Reducciones) | Egresos Modificados | Egresos Comprometido | Egresos Devengado | Egresos Ejercido | Egresos Pagado  | Subejercicio   |
|--------|---|---------------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|------------------|-----------------|----------------|
| 100000 | Servicios Personales                      | \$12,280,914.67                 | -\$1,820,664.23              | \$10,460,250.44     | \$10,460,250.44      | \$10,460,250.44   | \$10,460,250.44  | \$10,460,250.44 | \$0.00         |
| 200000 | Materiales y Suministros                  | \$4,523,834.14                  | \$894,954.84                 | \$5,418,788.98      | \$4,902,595.97       | \$4,902,595.97    | \$4,902,595.97   | \$4,902,595.97  | \$516,193.01   |
| 300000 | Servicios Generales                       | \$12,320,020.58                 | -\$261,589.40                | \$12,058,431.18     | \$12,058,431.18      | \$12,058,431.18   | \$12,058,431.18  | \$12,058,431.18 | \$0.00         |
| 400000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y | \$2,136,958.00                  | -\$21,158.00                 | \$2,115,800.00      | \$2,115,800.00       | \$2,115,800.00    | \$2,115,800.00   | \$2,115,800.00  | \$0.00         |
| 500000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles   | \$1,290,361.61                  | \$4,160,161.51               | \$5,450,523.12      | \$696,829.00         | \$696,829.00      | \$696,829.00     | \$696,829.00    | \$4,753,694.12 |
|        | Total Final                               | \$32,552,089.00                 | \$2,951,704.72               | \$35,503,793.72     | \$30,233,906.59      | \$30,233,906.59   | \$30,233,906.59  | \$30,233,906.59 | \$5,269,887.3  |

**Fuente:** H. Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo Población atendida

Es importante hacer mención que se cuenta con un subejercicio de 4 millones 753 mil 694 pesos 12/100, lo que es necesario aclarar o reasignar en función de las necesidades del municipio, dado que representa el 14.6 por ciento del presupuesto aprobado.

## Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2022 para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, se contó con la información en tiempo y forma, así como la entrega adecuada para su análisis y revisión.

## Fuentes de Información

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022. [http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PED/Ped\\_Completo.pdf](http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PED/Ped_Completo.pdf)
- Acuerdo Por El Que Se Da A Conocer El Calendario De Ministración De Los Recursos Provenientes De Aportaciones Federales A Los Municipios Del Estado De Hidalgo Para El Ejercicio Fiscal 2022. Publicado En El Periódico Oficial Del Estado De Hidalgo, Con Fecha De Publicación 31 De Enero De 2022 Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo\\_\\_31\\_de\\_enero\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo__31_de_enero_2022.pdf)

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 29 de enero de 2021.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2020. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2020.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2019.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2018. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2018.
- Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Huichapan.
- Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Programas Presupuestarios 3 y 4 del Municipio.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en [https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario\\_CONEVAL.aspx](https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx)

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2021). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2020&iMatriz=20000839&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatris>
- Diario Oficial de la Federación (2020). Ley de Coordinación Fiscal.
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

## 6. Datos del proveedor adjudicado

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la instancia evaluadora</b>   | D & T Consultores S.A de C.V            |
| <b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>   | María Garrido Lastra                    |
| <b>Nombres de los principales colaboradores</b>  | Jesús Noda Ramírez                      |
| <b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>             | Secretaría de Administración y Finanzas |
| <b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b> | Víctor A. Falcón López                  |
| <b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>  | Invitación a cuando menos tres personas |
| <b>Costo total de la evaluación</b>  | \$80,000.00 IVA incluido                |
| <b>Fuente de financiamiento</b>  | Recursos Fiscales                       |